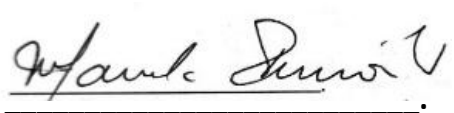
Contrato N° 00004125 del 17 DE OCTUBRE 2024	**Periodo del reporte:** 18 de DICIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	**Fecha: 01 DE ENERO DE 2025.**
Nombre del contratista: RINCON CASA DE FUNERALES SAS		**NIT: 807002259-7**
Objeto del contrato: 2024R-2185 ALQUILER DE CUARTO FRIO, CAMARA FRIGORIFICA, LABORATORIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ANFITEATRO FORENSE; EN CUMPLIMIENTO DEL COMODATO Nro. 1224 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2020; SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE CUCUTA Y MEDICINA LEGAL.		

Obligaciones PARTICULARES del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	**Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)**
1. Entregar al MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA los inmuebles dados en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmado por las partes y el supervisor del contrato	La empresa RINCON CASA DE FUNERALES se permitió dar cumplimiento con la entrega de los lugares arrendados mediante la entrega del inventario de inmuebles y características técnicas de los mismos que se oficializó mediante el ACTA DE ENTREGA (VER ANEXO 1).
2. Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del mismo el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte del MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	RINCON CASA DE FUNERALES ha mantenido y procurado dar respuesta oportuna a cualquier orden de mantenimiento o mejora asociada al inmueble arrendado.
3. El arrendador debe conservar el inmueble en condiciones de ser	RINCON CASA DE FUNERALES ha mantenido y procurado dar respuesta oportuna a

utilizado, lo que exige reparar los daños que sufra el inmueble y que dificultan o imposibiliten su disfrute por parte del arrendatario.	cualquier orden de mantenimiento o mejora asociada al inmueble arrendado.
4. Realizar las reparaciones no locativas y las necesarias para conservar en buen estado el inmueble para disfrute del arrendatario	RINCON CASA DE FUNERALES ha mantenido y procurado dar respuesta oportuna a cualquier orden de mantenimiento o mejora asociada al inmueble arrendado.
5. Corresponde al arrendador por regla general asumir toda reparación de un daño o deterioro que comprometa la estructura y funcionalidad del inmueble.	RINCON CASA DE FUNERALES ha mantenido y procurado dar respuesta oportuna a cualquier orden de mantenimiento o mejora asociada al inmueble arrendado.
6. Librar al MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	RINCON CASA DE FUNERALES ha resuelto con satisfacción toda novedad que se haya podido presentar para el uso y goce del inmueble.
7. Entregar el inmueble con los servicios públicos e impuestos y demás cargos o pagos al día.	RINCON CASA DE FUNERALES ha suministrado ininterrumpidamente todos los servicios necesarios para el disfrute del bien inmueble.
8. Otorgarle al MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA un plazo de DOS (02) SEMANAS para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato	Se contempla el tiempo prudencial para el desocupe del inmueble una vez finalizado el contrato.
9.Presentar en el plazo establecido la factura del canon del mes correspondiente.	Se presenta la documentación ACTA DE PAGO, INFORME DE CUMPLIMIENTO Y CERTIFICACION JURAMENTADA DE RETENCION EN LA FUENTE en las fechas establecidas.
10. Efectuar el pago o causar que se efectúe el pago de impuestos, tasas o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble.	El propietario del inmueble responde por los pagos de impuestos correspondientes.

11.Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Rincón Casa de Funerales se encuentra presta para efectuar los servicios acordes para el cabal cumplimiento del contrato.
16) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones definidas por el MUNICIPIO, los requerimientos y alcances del objeto contractual.	Rincón Casa de Funerales se encuentra presta para efectuar los servicios acordes para el cabal cumplimiento del contrato.
Anexos: (Se deben adjuntar todos los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas).	
Observaciones de Mejora: Continuar con la ejecución de las actividades contratadas	
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.	



_____.

Nombre y Firma del contratista
MARCELA ANAIS RINCÓN PÉREZ
C.C. 60.306.560 DE CÚCUTA
REPRESENTANTE LEGAL
RINCON CASA DE FUNERALES SAS
807002259-7



_____.

Nombre y Firma del Supervisor
MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO
C.C. 88260823

Revisado por Jose Fernando Fuentes Quintero. Asesor Financiero Externo.